RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaria General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:
 - a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
 - c) Años de servicio.
 - d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO

| CARACTERISTICAS ESENCIALES REQUIS.DESEMPEÑO | P | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|---|---|---|---|-----|-------------------|-----------|-----------|-------|---------------|------|---------|
| DENOMINACIÓN DEL PTO. M° AD GR. C. ÁREA FUNCIONAL C. ESPECÍFICO CODIGO Nº AD GR. C. ÁREA RELACIONAL CD RFIDP PTS/A EXP OBSERVACIONES COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 30 XXXX23.524,56 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 36010) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 18 XXXX. 8.757,36 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 853410) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 30 XXXX23.524,56 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 853410) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 30 XXXX23.524,56 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2527310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 27 XXXX17.017,68 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 27 XXXX18.945,48 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX18.945,48 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX18.945,48 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX18.945,48 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) CORDINADOR GENERAL (CÓD. 2277310) 1 F A 411 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX18.945,48 CORDINADOR GENERAL (CÓD. 227 | ~ | | | | | | CARACTERÍSTICAS E | SENCIALES | | REGUI | S.DESEMPEÑO | | |
| COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) N° AD GR. C. ÁREA RELACIONAL CD RFIDP PTS/A EXP OBSERVACIONES COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) 1 F A 11 ADMÓN. PÚBLICA 30 XXXX- 23.524,56 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) 1 F A 11 ADMÓN. PÚBLICA 30 XXXX- 23.524,56 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8539910) COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8539910) 1 F A 11 ADMÓN. PÚBLICA 27 XXXX- 17.017,68 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 2217310) TF A 11 ADMÓN. PÚBLICA 27 XXXX- 18.945,48 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 2217310) TF A 11 ADMÓN. PÚBLICA 27 XXXX- 18.945,48 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 2217310) TF A 11 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 2217310) TF A 11 ADMÓN. PÚBLICA 28 XXXX- 18.945,48 COORDINADOR GENERAL (CÓD. 2217310) TF A 11 ADMÓN. PÚBLICA A 11 A | ٥ | C. D. | DENOMINACIÓN DEL PTO. | | | | ÁREA FUNCIONAL | C. ESF | ECÍFICO | | | | |
| COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) 1 | Ш | | CODIGO | | | ن | AREA RELACIONAL | | | Ϋ́ | OBSERVACIONES | FRM. | LOCAL. |
| COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) 1 | Z | | | | | | | | | | | | |
| SECRETARIOJA VICECONSEJERO (CÓD. 36010) 1 F CD C10 ADMÓN. PÚBLICA COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA GBTE. INCOMPATIBILIDADES (CÓD. 3599910) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA SV. ORG. Y MOD. ADMITVA. (CÓD. 2217310) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | | 1 VICECONSEJERÍA | COORDINADOR (CÓDIGO 8547610) | 1 | ∢ | A11 | ADMÓN. PÚBLICA | 30 XXXX | 23.524,56 | | | | SEVILLA |
| SECRETARIOJA VICECONSEJERO (CÓD. 36010) 1 F CD C10 ADMÓN. PÚBLICA | <u> </u> | | | | | | | | | | | | |
| COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA GBTE. INCOMPATIBILIDADES (CÓD. 9599910) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA SV. ORG. Y MOD. ADMTVA. (CÓD. 2217310) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | | 2 VICECONSEJERÍA | SECRETARIO/A VICECONSEJERO (CÓD. 36010) | 1 | 8 | C10 | ADMÓN. PÚBLICA | 18 XXXX- | 8.757,36 | | | | SEVILLA |
| COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | <u> </u> | | | | | | | | | | | | |
| GBTE. INCOMPATIBILIDADES (CÓD. 9599910) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA SV. ORG. Y MOD. ADMTVA. (CÓD. 2217310) 1 F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | <u> </u> | 3 SECRETARÍA GAL. MODERN. DE LA JUSTICIA | COORDINADOR GENERAL (CÓD. 8534110) | 1 | ∢ | A11 | ADMÓN. PÚBLICA | 30 XXXX- | 23.524,56 | | | | SEVILLA |
| GBTE. INCOMPATIBILIDADES (CÓD. 9599910) | <u> </u> | | | | | | | | | | | | |
| SV. ORG. Y MOD. ADMTVA. (CÓD. 2217310) 1F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | 1 | 4 D. G. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN | GBTE. INCOMPATIBILIDADES (CÓD. 9599910) | 1 | ¥ | A11 | ADMÓN. PÚBLICA | 27 XXXX- | 17.017,68 | | | | SEVILLA |
| SV. ORG. Y MOD. ADMTVA. (CÓD. 2217310) 1F A A11 ADMÓN. PÚBLICA | | | | | | | | | | | | | |
| SEVILLA | | 5 D.G. ADMÓN. ELECTR. Y CALIDAD SERVICIOS | SV. ORG. Y MOD. ADMTVA. (CÓD. 2217310) | 1 | × | A11 | ADMÓN. PÚBLICA | 28 XXXX | 18.945,48 | | | | SEVILLA |
| SEVILLA | <u> </u> | | | | | | | | | | | | |
| | <u> </u> | SEVILLA | | | | | | | | | | | |

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.
- 4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de trabajo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9764110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario Provincial.

Núm.: 1. Ads.: F. Gr.: A.

Mod. Acceso: PLD.

Area funcional/relacional: Administración Pública.

Niv.: 27.

C. Específico: 18.458,16 €.

R: X. F: X.

I: X.

D: X.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: Titulación: Formación: Otros requisitos: Localidad: Granada.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.
- 4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.